



## CIRCULAR COMERCIAL CC N° 02/22

Referencia: **CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA**  
Fecha emisión: 04 de Enero de 2022  
Fecha Vigencia: 01 de Enero hasta 30 de Junio de 2022  
Anula/Reemplaza: CC 01/22



De nuestra consideración:

Cúmplenos poner en vuestro conocimiento la facilidad que CABAL implementará para el pago de la CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.

### **Vigencia:**

➔ A partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 30 de junio.

### **Requisito:**

➔ Quienes adhieran el pago de la Contribución Inmobiliaria (\*) al débito automático de su tarjeta de Crédito CABAL.

➔ Quienes realicen el pago de la Contribución Inmobiliaria de todos los departamentos del país, en las redes Abitab o Redpagos con su tarjeta de crédito CABAL.

### **Promoción:**

➔ Tendrán la posibilidad de hacer el pago en modalidad contado o financiarlo en seis cuotas sin recargo.

### **PROCEDIMIENTO.**

Para adherirse al **débito automático**, el usuario debe.

- Comunicarse con Cabal llamando al 2481 2099, interno 810
- De lunes a viernes en el horario de 10.30 a 17.30

**FR 08 01**



## CIRCULAR COMERCIAL CC N° 02/22

- En esta opción se le informará al tarjeta habiente la información por escrito para formalizar la solicitud.
- Otra opción es que el cliente envíe un correo electrónico a [registrodedatos@cabal.com.uy](mailto:registrodedatos@cabal.com.uy) haciendo referencia a dicha promoción y remitiendo la información requerida.

(\*) Las Intendencias con las que Cabal tiene acuerdos **para débitos automáticos** son las siguientes: Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida, Canelones, Montevideo, Maldonado.

Para el pago en Redes, el usuario debe presentarse como con cualquier servicio y solicitar el pago en 6 cuotas sin recargo. Los usuarios también tienen la posibilidad de realizar el pago en 1 o 3 cuotas sin recargo.

### COMUNICACIÓN

Para informar sobre ésta promoción:

- ❖ Se remitirán correos electrónicos a la base de clientes registrados.
- ❖ Se publicará de manera destacada en la web de Cabal y en redes sociales.

Mucho agradecemos a las Entidades Emisoras la mayor difusión que puedan dar entre su personal por el importante argumento de venta que constituye ésta promoción.

Sin otro particular, muy cordialmente,  
p/Cabal Uruguay S.A.

Luis Horst  
Asesor Comercial

Cr. Marcelo Caig  
Gerente General



**CIRCULAR COMERCIAL**  
**CC N° 02/22**